

RESOLUCIÓN N°: 1196/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional del Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Rawson, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2014

Carrera N° 20.997/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional del Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Rawson, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional del Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Rawson, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se implemente el nuevo registro de la práctica, detallando en él para cada fecha la actividad realizada por el alumno, el tiempo insumido, la índole de su participación y la firma de quien lo supervisó en cada ocasión.

- Se incorpore a la normativa de la carrera el detalle de la cantidad de horas destinadas a las guardias.

ARTÍCULO 4°.- A partir del año próximo, el plan de estudios aprobado por Resolución CS N° 612/13 se aplicará a todos los Centros Formadores en los que se dicte esta carrera.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1196 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 434/09. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	-Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la Carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, actualizada al presentarse la respuesta de la institución al informe de evaluación, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se incrementó el número de actividades de investigación y transferencia.
Normativa	En la respuesta se presentó uno de los convenios completo, con la fecha de su suscripción.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	El Director ha accedido a la titularidad de la cátedra de Clínica Médica.
Plan de estudios	Se modificó el Plan de estudios. Se han incorporado los cursos dictados por la Secretaría de Graduados. Se actualizó la bibliografía de los programas
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha mejorado la titulación del cuerpo docente

I. INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional del Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Rawson, se inició en el año 2007, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (CS) N° 223/10, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista; la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 466/07, que aprueba al Reglamento para la Elaboración de los Trabajos Científicos; la Res. Decanal N° 327/10, que aprueba el Reglamento Complementario para la Elaboración del Trabajo Científico en Carreras de Especialización; la Res. CS N° 99/89, que aprueba la creación de la Carrera; la Res. CS N° 612/13, que aprueba el Plan de estudios; la Res. CD N° 514/13, que designa al Director Académico de la Carrera; y la Res. CD N° 670/13, que designa al Director.

En el ámbito en el que se desarrolla esta carrera, se advierte que existe trayectoria en la disciplina. En la visita al Hospital Rawson se ha informado además el desarrollo de actividades de extensión por parte de la carrera.

Se presenta un convenio específico para el desarrollo de esta Carrera, celebrado entre la Facultad y el Hospital Rawson, donde se explicita que el Hospital se constituye en centro formador para la Especialización y se establece: la duración de la Carrera; la forma en que la Facultad realizará la selección de los aspirantes, las condiciones que estos deberán reunir para el ingreso y la tutoría académica de los alumnos, a cargo de la Facultad a través del Comité Académico de la Carrera. Por su parte, el Hospital se compromete a aportar las instalaciones necesarias para el desarrollo de la Especialización y la infraestructura que requiera su implementación, las que serán inspeccionadas por profesores de la Secretaría de Graduados de la Facultad, quienes elaborarán un informe en el que deberá constar si el Hospital reúne las condiciones para el correcto funcionamiento del posgrado y si cuenta con el cuerpo docente necesario para el desarrollo del plan de estudios. Este convenio cuya vigencia es de 4 años a partir del inicio de las actividades académicas, fue firmado en junio del año 2013.

Si bien se han presentado las notas de conformidad de todos los integrantes del plantel docente de la carrera, la ya mencionada cláusula del Convenio celebrado con el Hospital Rawson requiere que la Universidad precise la relación que posee con los integrantes del cuerpo académico, mediante documentación respaldatoria. Por ese motivo, en la respuesta al informe de evaluación, la institución presentó la Resolución Decanal N° 2775/14 (ad referendum del Consejo Superior), que designa como docentes de la carrera a los profesionales mencionados.

Se presenta un acuerdo firmado por el Director del Centro Formador de la Especialización y el Jefe del Servicio de Reumatología del Hospital Córdoba. Este documento establece que las partes se comprometen a implementar en conjunto un sistema de práctica profesional mediante la rotación de los alumnos de la Especialización por Reumatología. Los alumnos rotarán acompañados por un docente-instructor que tendrá a su cargo el aprendizaje de los mismos acorde al plan de estudios aprobado, el seguimiento y la evaluación de los mismos. Los alumnos deberán comprometerse por escrito a firmar una planilla de asistencia diaria de ingreso y egreso. El acuerdo fue firmado en el mes de mayo del año 2013.

Por último, se presentó también un acuerdo firmado por el Jefe del Servicio de Diabetología de la Clínica del Prado y por el Director del Centro Formador de la Especialización, el cual posee las mismas características que el descrito anteriormente, cuya versión completa incluyendo la fecha en la que fue suscripto (mayo del año 2013) se adjuntó en la respuesta.

En la visita al Hospital Rawson se solicitaron las actas de reunión del Comité Académico, las cuales luego fueron presentadas como información adicional.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Director del Centro Formador, un Consejo Académico y un Comité de Capacitación, Docencia e Investigación. Según se establece en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista, son funciones del Director Académico: supervisar y evaluar el cumplimiento del programa unificado de la Carrera en los centros formadores, y efectuar el seguimiento de los centros formadores en los aspectos académicos. Son funciones del Director del Centro Formador: aplicar en el Centro Formador a su cargo las directivas de la Secretaría de

Graduados, siendo responsables directos de la formación de los alumnos; introducir en el Centro Formador a su cargo las modificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del programa; designar a los integrantes del cuerpo docente y solicitar la designación del Instructor del Área en los casos que fuera necesario; organizar las actividades científicas en su Centro Formador de acuerdo con el programa de la Especialización; participar en las evaluaciones parciales, promocionales, finales y en los tribunales de exámenes; asesorar a los alumnos en la elaboración de los trabajos científicos. Son funciones del Consejo Académico: asesorar al Director Académico sobre todas las instancias que hagan al reconocimiento de los centros formadores; ser órgano de control de las actividades académicas de los centros formadores; evaluar modificaciones del Plan de estudios; elaborar y llevar a cabo el examen de especialista junto al Director. De acuerdo a lo informado en el Formulario Electrónico, son funciones del Comité de Capacitación, Docencia e Investigación: reglamentar las rotaciones que se realicen en la Institución dentro de planes de formación de Residencias o Postgrados dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, de otras provincias, de la Nación o de países vecinos, como así también de Entidades Privadas de Salud; crear por Resolución Interna y bajo el aval de la Dirección, Comisiones Internas designadas a tareas específicas; y fomentar y supervisar actividades de capacitación e intercambio cultural.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Académico y el Director del Centro Formador Hospital Rawson:

Director académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico cirujano, título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Especialista en Clínica Médica (UNC), Especialista en Cardiología (UNC), Magister en Gerencia y Administración de Servicios de Salud (UNC), Doctor en Medicina y Cirugía (UNC).
Información referida a certificaciones médicas	Certificaciones de especialidad en Medicina Interna y Cardiología (Consejo Médico de la Prov. de Córdoba),
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Cátedra de Semiología (UNC), Profesor titular de la Cátedra de Medicina Interna I (UNC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría I en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber efectuado evaluaciones en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concurso y jurados de tesis. Se ha desempeñado como evaluador de programas y proyectos, instituciones, comités editoriales y acreditación de carreras de grado y posgrado.



Director del Centro Formador Hospital Rawson	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico cirujano, título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Especialista en Clínica Médica (UNC), Especialista en Cardiología (UNC), Doctor en Medicina y Cirugía (UNC).
Información referida a certificaciones médicas	certificaciones de especialidad en Medicina Interna y Cardiología (Consejo Médico de Córdoba)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Cátedra Medicina Interna II (UNC)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 2 libros y 4 trabajos en reuniones científicas
Informa haber efectuado evaluaciones en los últimos 5 años	Sí. Ha participado en la evaluación de becarios

La estructura de gobierno es adecuada. Las trayectorias de sus integrantes resultan pertinentes a las funciones a desempeñar. Todos cuentan con título igual o superior al que

otorga la Carrera, algunos también con certificación de la especialidad otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del Plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios Aprobado por Resolución CS N° 612/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	13.480
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	-
Actividades obligatorias de otra índole:	-	-
Carga horaria total de la carrera		13.480
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: No se prevé plazo adicional		
Dentro de la carga horaria total de la carrera no se incluyen horas no presenciales.		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado. En la Res. CS N° 612/13 se establece que el plan de estudios se organiza en 3 ejes que se desarrollan de manera simultánea durante los 4 años de duración de la Carrera:

Formación teórica

Formación práctica, en el cual se desarrollan las actividades prácticas necesarias para adquirir las destrezas y habilidades de la especialidad. Los alumnos deben realizar en total 9 rotaciones, las cuales comienzan a partir del segundo año de la carrera.

En segundo año, los alumnos rotan por: Unidades de Terapia Intensiva y de Anestesia.

En tercer año rotan por: Unidad Coronaria y Cardiología y Diagnóstico por imágenes.

Además, el Centro Formador seleccionará 3 rotaciones adicionales por alguna de las siguientes subespecialidades: Infectología, Gastroenterología, Neumonología, Nefrología, Reumatología, Endocrinología y Neurología.

En cuarto año debe rotar por: Consultorio externo de Clínica Médica y realizar otra rotación adicional a elegir por el alumno.

Formación complementaria, en el que se desarrollan los cursos dictados por la Secretaría de Graduados de la

Facultad.

El Centro Formador donde se desarrolla la Especialización es el Hospital Rawson. Según se comunica en el Informe del Director, los alumnos cursan su formación teórica y práctica en ese nosocomio, salvo los cursos complementarios que se dictan en la Secretaría de Graduados de la Facultad. Además los alumnos deben realizar rotaciones por el Servicio de Endocrinología y Diabetes de la Clínica Privada del Prado y por el Servicio de Reumatología del Hospital de Córdoba.

El plan de estudios comprende un total de 13.480 horas, de las cuales 2.124 horas están destinadas a cursos teóricos y 11.356 horas a la realización de actividades prácticas.

Se observa que el plan de estudios presenta objetivos, contenidos, metodología de la enseñanza, modalidad de evaluación y bibliografía acordes al perfil de egresado a formar.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	11.356 horas (de las cuales 5.184 horas se destinan a guardias, según informa el Director)
Las horas de práctica se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios, aunque la parte de ellas destinada a las guardias se aclara en la información presentada junto a la respuesta.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 11.356 horas correspondientes a los 4 niveles de formación práctica, las 8 rotaciones por los distintos servicios, la rotación libre y el curso complementario de inglés. Según lo establecido en el plan de estudios, dentro de esta carga horaria, la actividad curricular Formación Práctica II incluye 360 horas destinadas a una rotación por Unidades de Terapia Intensiva (240 horas) y otra por Anestesia (120 horas). En la asignatura Formación Práctica III se incluyen: una rotación por Unidad Coronaria y Cardiología (120 horas), otra por Diagnóstico por imágenes (120 horas) y 3 rotaciones más seleccionadas por el Centro Formador (360 horas). Por último, en la asignatura Formación Práctica IV, se incluyen una rotación por Consultorios externos de Clínica Médica (200 horas) y otra a elección del alumno (120 horas).

Según se comunica en el Informe del Director, los alumnos llevan a cabo su formación práctica en el Centro Formador Hospital Rawson.

De acuerdo a lo consignado en el formulario electrónico, los alumnos realizan toda la formación teórico-práctica en el Hospital Rawson, a excepción de la rotación por Diabetología (que se desarrolla en la Clínica Privada del Prado) y la rotación por Reumatología (que se lleva a cabo en el Hospital Córdoba).

El Reglamento para el Otorgamiento Del Título de Especialista establece que las actividades académicas prácticas que se desarrollan fuera de la Universidad son supervisadas por el Jefe de cursantes, quien es responsable de supervisar las actividades diarias de los alumnos y de coordinar con los jefes de guardia las tareas de los alumnos en la guardia central del Hospital. En las fichas de ámbitos de práctica se informa quién es el docente responsable de la supervisión de las prácticas de los alumnos en el Hospital Córdoba, también los nombres de los dos que lo hacen en el Hospital Rawson y del que la lleva a cabo en la Clínica Privada del Prado.



Las actividades prácticas son evaluadas mediante exámenes parciales de contenidos, habilidades y destrezas adquiridas. Por otra parte, se prevén evaluaciones anuales teórico-prácticas. Se presenta una ficha modelo para el seguimiento y evaluación de las actividades teórico-prácticas de los alumnos.

En el acta de la visita realizada al Hospital Rawson el día 13 de mayo de 2014, se consigna que los alumnos concurren al Hospital de 8:00 a 16:00 horas y realizan en este horario la actividad teórica y práctica. Se informa además que realizan mensualmente 4 guardias de 18 horas y una de 24.

La institución explica en su respuesta al informe de evaluación que los alumnos completan las rotaciones según el siguiente detalle: en 2do año rotan por Anestesia, durante 4 semanas, asistiendo a quirófano desde las 7,30 horas (inicio de la primera cirugía) hasta las 14 horas, de lunes a viernes. Desde esa hora hasta las 16 horas participan en capacitación del Servicio de Anestesia, revisiones bibliográficas o ateneos, siendo supervisados por un docente cuya ficha se adjunta. Rotan también por el Servicio de Terapia Intensiva durante 8 semanas, asistiendo a la sala desde las 9 hasta las 16 horas, de lunes a viernes. Completan las guardias programadas en esa Unidad, participan en la capacitación en Terapia Intensiva y son evaluados, la supervisión está a cargo de otro docente, cuyo nombre se informa.

En 3er año rotan por Cardiología, durante 4 semanas, asistiendo a la sala junto a los cardiólogos, efectuando prácticas en consultorio, interconsultas, ateneos y participando en

proyectos de investigación, desde las 9 horas hasta las 16 horas, de lunes a viernes, bajo la supervisión de un docente. También rotan por Diagnóstico por Imágenes, durante 4 semanas, asistiendo a la sala de informes desde las 9 horas hasta las 14 horas, de lunes a viernes, participando en la capacitación en Servicio de Diagnóstico por Imágenes, bajo la supervisión de un docente.

Durante el tercer año también rotan por Neumonología, durante 4 semanas, asistiendo a la sala con los neumonólogos, efectuando las prácticas en consultorio, interpretando las pruebas funcionales respiratorias, participando en ateneos y actividades de investigación, desde las 9 horas hasta las 16 horas, de lunes a viernes, bajo la supervisión de un docente.

Durante el 4to año rotan por consultorios externos de Clínica Médica, supervisados por dos docentes cuyas fichas se han presentado, durante 20 semanas, asistiendo a los consultorios desde las 9 horas hasta las 14 horas, de lunes a viernes. En ese año tienen la opción de rotar por un Servicio externo al Hospital Rawson, de acuerdo al interés del alumno. El servicio y el centro de salud a elegir deben reunir las siguientes características: ser de referencia, pertinente en el ámbito de la Clínica Médica y poseer un programa de rotación compatible con el programa de formación en Clínica Médica en cuanto a las horas de asistencia, al programa prediseñado y a la evaluación de competencias, entre otros aspectos. La forma en la que se organizan las rotaciones es adecuada, al igual que los perfiles y trayectorias de los docentes que supervisan las prácticas en cada ámbito.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución explica que las guardias son de 1 día por semana, durante 24 horas (comenzando y terminando a las 8 de la mañana), con una guardia adicional cada 5 semanas a cumplir en sábado o en domingo, se cumplen en el servicio de Emergencias del Hospital Rawson, durante la rotación por UTI las guardias se desarrollan en ese servicio (siguiendo la misma frecuencia y carga horaria ya descriptas) y se informa los docentes encargados de su supervisión. La carga horaria asignada a las guardias es suficiente aunque sería conveniente consignar expresamente en la normativa de la carrera la cantidad de horas del total que se asignan a esta actividad.

Durante la visita no pudieron constatar los registros de las actividades prácticas realizadas por los alumnos. En la respuesta al informe de evaluación la institución detalla el total de prácticas realizadas por un alumno de 4to año, consignando el número de pacientes atendidos según las rotaciones efectuadas y la cantidad de cada tipo de práctica realizada. Se



adjuntan las fotocopias de los registros de actividades de guardia de ese alumno (fojas de guardia), la copia del acta de seguimiento de pacientes en sala general, y el registro de asistencia a un hospital (registro de personal del Hospital Rawson). Asimismo, la institución se compromete a implementar un nuevo mecanismo de registro, para asegurar el control del cumplimiento de la carga horaria y las prácticas previstas por parte de cada alumno. Para ello es importante que en él se consigne en una planilla individual por cada alumno: el tipo de práctica efectuada en cada fecha, el tiempo insumido en la misma, la índole de la participación del cursante (si ha sido en calidad de observador, de colaborador o ejecutor de las mismas), y ratificado en cada ocasión con la firma del supervisor.

Requisitos de admisión

Según la información consignada en el plan de estudios, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de médico. Asimismo, se exige que los aspirantes tengan matrícula profesional, presenten un certificado que acredite no tener sanciones éticas ni universitarias, contar con seguro de mala praxis y de accidentes de trabajo.

En el reglamento para el otorgamiento del título de especialista, se establece que los aspirantes deben aprobar un examen escrito consistente en 100 preguntas de opción múltiple. Además, se prevé una entrevista personal y la evaluación de antecedentes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son claros y pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se implemente el nuevo registro de la práctica, detallando en él para cada fecha la actividad realizada por el alumno, el tiempo insumido, la índole de su participación y la firma de quien lo supervisó en cada ocasión.
- Se incorpore a la normativa de la carrera el detalle de la cantidad de horas destinadas a las guardias.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 50 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	-------

Estables:	14	3	16	17	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución					
Residentes en la zona de dictado la carrera	50				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Farmacología, Reumatología, Infectología, Oncología, Salud Pública, Dermatología, Neumonología, Nefrología, Neurología, Diagnóstico por imágenes, Gastroenterología, Cardiología, Epidemiología, Clínica Médica, Oftalmología, Fisiología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	25
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	44

Todos los docentes que componen el cuerpo académico son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 33 cuentan con título igual o superior al que otorga este posgrado. Los 17 profesores cuya titulación máxima es la de grado informan trayectorias apropiadas y pertinentes, además han certificado sus especialidades ante organismos no universitarios.

Los integrantes del plantel muestran que presentan formación y antecedentes adecuados para sus desempeños en esta especialización.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director de la carrera. Además, se realizan encuestas a los alumnos para evaluar el desempeño docente y el cumplimiento del plan de estudios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se informan 3 actividades de investigación vinculadas a la Carrera, de las cuales 2 se encuentran vigentes. Resultan pertinentes a la temática del posgrado y cuentan con la participación de sus docentes y alumnos.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En el plan de estudios se establece que la modalidad de evaluación final incluye un examen teórico de opción múltiple sobre temas de la especialidad. También se prevé un examen práctico de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas a partir del análisis y observación de casos clínicos de la especialidad. Por último, se explicita que los alumnos deben presentar un trabajo final integrador.

Se presentaron las copias de 7 trabajos finales completos, como así también de 10 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es correcta.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 13, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

Según se establece en el reglamento para el otorgamiento del título de especialista, el jurado evaluador debe estar compuesto por "el Director o el responsable del alumno", profesores adjuntos, asociados y/o profesores del Comité Académico del centro formador.

En la respuesta al el informe de evaluación, la institución informa que ha corregido las fichas de trabajo final, consignando en ellas el tribunal que los ha evaluado. Las 10 fichas informan jurados constituidos por 3 integrantes, en ninguno de ellos ha participado quien la dirigió. Los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Según información actualizada en la respuesta los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2013, han sido 23. Se presentan 10 fichas de trabajo final aprobados, por lo que la cantidad de egresados es de 10. En el acta de la visita realizada al Hospital Rawson se informa que hay en la actualidad 12 alumnos.

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de egresados. Se presenta una ficha modelo de seguimiento de estas actividades.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que no existe desgranamiento ni deserción.

El número de alumnos becados asciende a 5 y la fuente de financiamiento es el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la autoevaluación se informa que los alumnos disponen de un aula con capacidad para 30 personas, equipada para el dictado de clases. Además se informa la disponibilidad de una oficina de residentes.

En el Hospital Rawson, los alumnos disponen de un laboratorio donde se realizan estudios de rutina, serología de enfermedades infecciosas, serología inmunológica. Está equipado con citómetro de flujo, 2 autoanalizadores con contadores hematológicos, un autoanalizador de química y uno de gasometría y electrolitos. Además se dispone de un autoanalizador (Minividas) para análisis de Proclacitonina, troponinas, mioglobina, dímero D, microalbuminuria. Asimismo, se informan 4 microscopios ópticos y estufas, laboratorio de Microbiología. Referencia Provincial en ETS, 6 microscopios, 4 estufas, sistema

automatizado de hemocultivos y laboratorio de Anatomía Patológica. Además, disponen de un gabinete informático equipado con 5 computadoras.

Por otra parte, se informa que el Centro Formador cuenta con equipamiento para realizar radiografías, radioscopías, ecografías, tomografías, estudios contrastados, punciones guiadas por ecografía, electrocardiogramas, ecocardiogramas, ergometrías, electroencefalogramas, espirometrías computarizadas, test de broncoprovocación, endoscopías digestivas, fibrobronoscopías y procedimientos mini-invasivos neumonológicos

Para el ámbito de práctica del Hospital Córdoba, se informa un laboratorio de alta complejidad y equipamiento de rayos, ecógrafo, tomógrafo, resonador, hemodinamia y quirófano de alta complejidad.

Por último, en la Clínica Privada del Prado, los alumnos disponen de un laboratorio (no se describe), equipamiento de rayos, ecógrafos, tomógrafo y equipo de hemodinamia.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para el desarrollo de la Carrera.

El fondo bibliográfico consta de 140 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, la Carrera cuenta con una biblioteca propia de 70 volúmenes. Se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es suficiente y pertinente, y se ha mejorado desde la anterior evaluación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 434/09.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que posee un adecuado clima académico en un ámbito que cuenta con actividades de investigación relativas a la temática. La estructura de gobierno es adecuada, como así también los antecedentes de sus integrantes.

En relación con el plan de estudios, se han discriminado las horas teóricas de las prácticas y se incluyeron contenidos necesarios en algunas asignaturas. La bibliografía de los programas es pertinente y está actualizada. Los requisitos de admisión aseguran un correcto perfil de ingresante. En cuanto a las prácticas, se han detallado las cantidades mínimas de cada una y los ámbitos en los que se llevarán a cabo. No obstante, debieran incluirse en la normativa la carga horaria mínima a cumplir en concepto de guardias e implementarse un registro individual de las prácticas diarias de los cursantes.

El cuerpo académico está conformado con docentes cuyas trayectorias son pertinentes a las funciones a desempeñar. Se recomienda incrementar la proporción de docentes del plantel con título de posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. Con respecto a la conformación de los jurados, debiera asegurarse la exclusión en todos los casos de quien la dirigió. La carrera cuenta con apropiados mecanismos para el seguimiento de alumnos y egresados. Existe una correcta evolución de las cohortes.

El acervo bibliográfico resulta suficiente y adecuado.

CONEAU